



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **273**



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA **17 AGO 2011**

**VISTO:** el expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego Letra N° 006119-EC año 2011 caratulado "S/REGLAMENTACIÓN CONTRATACIONES PRESTACIONES AL IPAUSS" y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 895/11 Letra Contaduría General el Contador General de la Contaduría General de Gobierno CP German Rodolfo FEHRMANN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 inciso j) de la Ley N° 50, remite a este organismo de control, un proyecto de Decreto con la reglamentación del procedimiento de pago de contrataciones efectuadas por el IPAUSS.

Que el mencionado proyecto, complementa la reglamentación del artículo 34 inciso 97 del Decreto N° 674/2011.

Que, habiendo intervenido el área legal de este organismo, se dio intervención a la Ssecretaría Contable, emitiendo el Auditor Fiscal CP David Ricardo BEHRENS el Informe N° 279/11 Letra TCP I.P.A.U.S.S, el que es compartido por este Cuerpo Plenario, haciendo propios los puntos criticos puestos en consideración.

Que las conclusiones a las que ha arribado este Organismo de Control, no excluyen la vía crítica que en forma previa debe tener la Secretaría Legal y Técnica de Gobierno antes de la emisión de un acto como el que nos convoca.

Que en función de ello, se debe poner en conocimiento del Sr. Contador General de la Contaduría General de Gobierno CP German Rodolfo FEHRMANN, las opiniones vertidas en el Informe N° 279/11 Letra TCP I.P.A.U.S.S. a los fines que estime corresponda dentro de la competencia y funciones que tiene a su cargo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 4 inc. g) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

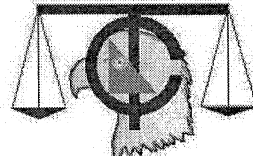
**ARTÍCULO 1°.-** Poner en conocimiento del Sr. Contador General de la Contaduría General de Gobierno CP German Rodolfo FEHRMANN, el Informe N° 279/11 Letra

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 273



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

T.C.P- I.P.A.U.S.S. a los fines que estime corresponda dentro de la competencia y funciones que tiene a su cargo.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, con copia certificada de la presente y del Informe N° 279/11 Letra T.C.P- I.P.A.U.S.S. Contador General de la Contaduría General de Gobierno CP German Rodolfo FEHERMANN y con remisión del expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego Letra N° 006119-EC año 2011 caratulado "S/REGLAMENTACIÓN CONTRATACIONES PRESTACIONES AL IPAUSS"

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar en el organismo a la Secretaria Contable, Secretaria Legal por su intermedio a los Auditores Fiscales y abogados intervinientes.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 273/2011.-**

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia